



SEDESOL

SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

000356

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO Y FALLO DE LA SIMPLIFICADA LS-105T00000-015-18, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS.

EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, UBICADA EN EL EDIFICIO QUE OCUPA LA REFERIDA DEPENDENCIA, EN LA AVENIDA VISTA HERMOSA NÚMERO 7 FRACCIONAMIENTO VALLE RUBÍ ÁNIMAS DE XALAPA, VERACRUZ., LOS C.C. **MTRA. MARÍA JOSÉ NORIEGA MAÑEZ**, JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, **LIC. JOSÉ ISAAC BURGOS VILLAR**, DIRECTOR JURÍDICO, **L.C. JESÚS IGNACIO CHÁVEZ DÍAZ**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, **L.C. JESSICA LIZBETH AGUILAR FLORES**, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS, **LIC. MARÍA ELENA SIXTEGA SANTOS**, JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES, **L.S.C. RICARDO GALINDO STIVALET**, JEFE DE OFICINA DE ALMACÉN E INVENTARIOS; TODOS ELLOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. **LS-105T00000-015-18**; REUNIDOS CON EL OBJETO DE ANALIZAR LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

VISTAS

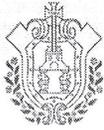
PARA EL DICTAMEN, LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA SEXTA DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

RESULTANDO

PRIMERO.- QUE EL OBJETO DEL CONCURSO LO CONSTITUYE **ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS** Y CONSIDERANDO QUE SE CUENTA CON EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP) SSE/D-0575/2018 DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2018, ASÍ COMO EL REGISTRO DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI) NÚMERO 211110050010000/000477CG/2018, NÚMERO EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE DICHA ADQUISICIÓN.

SEGUNDO.- ESTA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DE ACUERDO **MEDIANTE OFICIOS UA/RM/ADQ/140/2018, UA/RM/ADQ/141/2018 Y UA/RM/ADQ/142/2018, TODOS DE FECHA 29 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO GIRÓ OFICIO DE INVITACIÓN CON SUS RESPECTIVAS BASES A LAS EMPRESAS:**

- **OPERADORA EJECUTIVA Y DE NEGOCIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.**
- **CI DEL GOLFO S.A. DE C.V.**
- **NIKAN SISTEMAS DE INFORMACIÓN S.A. DE C.V**



TERCERO.- CON FECHA UNO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SIENDO PRESIDIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, ASIMISMO, SE CONTÓ CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS **OPERADORA EJECUTIVA Y DE NEGOCIOS EMPRESARIALES, S.A DE C.V., CI DEL GOLFO S.A DE C.V. Y NIKAN SISTEMAS DE INFORMACIÓN S.A. DE C.V.**

CUARTO.- CONSIDERANDO, QUE TAMBIÉN MEDIANTE OFICIO No. RM/ADQ/139/2018, DE FECHA 29 DE MAYO DE 2018, SE GIRÓ INVITACIÓN A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN Y SECTOR PRIVADO PARA LLEVAR A CABO LA REUNIÓN DE TRABAJO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 9 DEL ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL EL 12 DE OCTUBRE DE 2005, POR LO CUAL EL FALLO DE NOTIFICACIÓN SE DARÁ A CONOCER DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 57 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

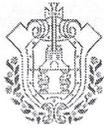
CONSIDERANDO:

PRIMERO.- QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A TRAVÉS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, ESTÁ FACULTADA PARA CELEBRAR LOS CONCURSOS DE LAS ADQUISICIONES DE LOS BIENES MUEBLES QUE REQUIERA LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO PARA EMITIR LOS DICTÁMENES Y CELEBRAR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, DE ACUERDO CON LO MENCIONADO EN EL ARTÍCULO 186 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y DE LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 FRACCIONES. I, 10, 43, 44, 48, 51, 56, 57 Y 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 27, 48, 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LOS PEDIDOS Y CONTRATOS SE ADJUDICARÁN AL(LOS) PROVEEDOR(ES) QUE REÚNA(N) LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

TERCERO: QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONCURSO LO CONSTITUYE LA **ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS**, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

CUARTO.- QUE SE CUENTA CON LOS RECURSOS CON QUE SE CUBRIRÁ ESTA ADQUISICIÓN, DE ACUERDO AL **DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP) SSE/D-0575/2018 DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2018, ASÍ COMO EL REGISTRO DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI) NÚMERO 211110050010000/000477CG/2018, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y**



SEDESOL

SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

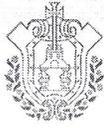
000358

PLANEACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE DICHA ADQUISICIÓN

QUINTO: QUE CONSTA EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, QUE ESTA ETAPA SE DESARROLLÓ EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 43 Y 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ENCONTRÁNDOSE PRESENTE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, POR LO QUE RESPECTA A LOS PROVEEDORES INVITADOS, SE CONTÓ CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS: **OPERADORA EJECUTIVA Y DE NEGOCIOS EMPRESARIALES, S.A DE C.V., CI DEL GOLFO S.A DE C.V. Y NIKAN SISTEMAS DE INFORMACIÓN S.A. DE C.V.,** LOS CUALES PRESENTARON SUS SOBRES DE PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. RECIBIÉNDOSE DE MANERA FORMAL LOS SOBRES DE PROPOSICIÓN TANTO TÉCNICA COMO ECONÓMICA DE LOS MENCIONADOS LICITANTES, POSTERIORMENTE SE PROCEDIÓ A LA APERTURA EN PRIMER TÉRMINO DE LOS SOBRES DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, DÁNDOSE LECTURA A CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS Y EFECTUANDO UNA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE LO INTEGRABA, RECIBIÉNDOSE PARA SU EVALUACIÓN CUALITATIVA LAS PROPUESTAS DE LAS EMPRESAS **OPERADORA EJECUTIVA Y DE NEGOCIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V., Y CI DEL GOLFO S.A. DE C.V., TODA VEZ QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LA CONVOCANTE Y NIKAN SISTEMAS DE INFORMACIÓN S.A. DE C.V., QUEDA DESCALIFICADA POR HABER INCUMPLIDO CON LOS REQUISITOS** SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE ESTO DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA OCTAVA INCISO C) DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN, TODA VEZ QUE NO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CLÁUSULA SEXTA FRACCIÓN CUARTA EN LOS INCISOS L) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN QUE MANIFIESTA QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA PODER REALIZAR LA ENTREGA CON LA CALIDAD SOLICITADA POR LA CONVOCANTE, M) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE LOS PAGOS DE IMPUESTO FEDERALES Y ESTATALES, N) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN DONDE MANIFIESTA SU COMPROMISO A ENTREGAR AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES EXPEDIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SEFIPLAN, O) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTA SU COMPROMISO A ENTREGAR AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FEDERALES EMITIDAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y P) ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE SE SOMETE AL CONTENIDO DE LAS PRESENTES BASES

SEXTO.- CON EL OBJETO DE VERIFICAR QUE LOS BIENES QUE SE CONTRATAN, SE SUJETEN A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ESTA DEPENDENCIA LLEVÓ A CABO LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, EMITIENDO EL RESPECTIVO DICTAMEN TÉCNICO, SIGNADO POR EL JEFE DE LA

3



SEDESOL

SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

000359

OFICINA DE ALMACÉN E INVENTARIOS, EN EL QUE CONSTA QUE LAS EMPRESAS OPERADORA EJECUTIVA Y DE NEGOCIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V., Y CI DEL GOLFO S.A. DE C.V., ENTREGARON EN TIEMPO Y FORMA LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, POR LO TANTO, CUMPLEN CON LAS FORMALIDADES REQUERIDAS, SIENDO LA PRIMERA EMPRESA LA QUE PRESENTA UNA MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA.

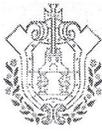
SÉPTIMO: QUE EN SUJECCIÓN A LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA, LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DEBE SER INTEGRAL CONSIDERANDO COMO CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO SOLO EL PRECIO OFRECIDO, SINO TAMBIÉN QUE SUS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y BASES DE LICITACIÓN, EN ESE CONTEXTO, UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS DE LOS PARTICIPANTES SE PROCEDIÓ A CONFRONTAR LAS OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS A LA COMISIÓN DE LICITACIÓN PARA ANALIZAR LAS PROPOSICIONES OFERTADAS ORIENTÁNDOSE LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LAS PROPUESTAS QUE HABIENDO CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS PRESENTARON LA OFERTA MÁS CONVENIENTE AL INTERÉS DE LA CONVOCANTE.

OCTAVO.- QUE ANALIZADA LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADA POR LAS EMPRESAS CALIFICADAS, LA ADJUDICACIÓN DE LAS PARTIDAS EN CONCURSO SE LE ADJUDICA A LA PERSONA MORAL OPERADORA EJECUTIVA Y DE NEGOCIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V., ES LA QUE OFERTA UN MEJOR PRECIO, SEGÚN EL CUADRO COMPARATIVO, QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE, LA CUAL EN SU PROPUESTA ECONÓMICA OFERTA UN MONTO TOTAL DE **\$814,431.08 (OCHOCIENTOS CATORCE MIL, CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 08/100 M.N.)** INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ADEMÁS LOS MATERIALES QUE OFERTA SON DE BUENA CALIDAD Y LOS PRECIOS ESTÁN DENTRO DEL MERCADO.

NOVENO.- QUE COMO SE DERIVA DEL DICTAMEN TÉCNICO, SE APRECIA QUE LA EMPRESA OPERADORA EJECUTIVA Y DE NEGOCIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V., CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE PARA LAS PARTIDAS Y QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, PARA LOS INTERESES DE ESTA DEPENDENCIA, ES DE CONSIDERARSE QUE ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE LA MATERIA QUE CLARAMENTE ESTABLECE QUE **"EL FALLO BENEFICIARÁ AL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES RESPECTIVAS, Y QUE ADEMÁS HAYA PRESENTADO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD Y TIEMPO DE ENTREGA"** ES CONVENIENTE ADJUDICAR EL CONTRATO RESPECTIVO A DICHA EMPRESA.

POR LO ANTERIORMENTE DESCRITO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 51 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DE ESTE CONCURSO, SE EMITE EL SIGUIENTE:





SEDESOL

SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

000360

FALLO

PRIMERO.- QUE VALORADOS LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES Y CON EL FIN DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO, EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD, TIEMPO DE ENTREGA Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, SE DETERMINA ADJUDICAR DE CONFORMIDAD A LAS BASES Y EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO:

I.- SE ADJUDICA A LA EMPRESA **OPERADORA EJECUTIVA Y DE NEGOCIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.**, POR LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS CON UN **MONTO TOTAL DE \$814,431.08** (OCHOCIENTOS CATORCE MIL, CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 08/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y DE CONFORMIDAD AL PRECIO UNITARIO OFERTADO, TODA VEZ QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE PARTICIPACIÓN Y POR SER LA OFERTA MÁS CONVENIENTE PARA LA SECRETARÍA EN CUANTO A CALIDAD, TIEMPO DE ENTREGA Y DEMÁS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, ADEMÁS DE QUE OFERTA EL MEJOR PRECIO.

II.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO, QUEDA EN SEGUNDO LUGAR LA EMPRESA **CI DEL GOLFO S.A DE C.V.**, OFERTANDO UN MONTO DE \$895,874.19 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL, OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 19 /100 M.N) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

III.- QUE LA EMPRESA NIKAN SISTEMAS DE INFORMACIÓN S.A. DE C.V., QUEDA DESCALIFICADA POR HABER INCUMPLIDO CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE ESTO DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA OCTAVA INCISO C) DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN, TODA VEZ QUE NO PRESENTA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CLÁUSULA SEXTA FRACCIÓN CUARTA EN LOS INCISOS L) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN QUE MANIFIESTA QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA PODER REALIZAR LA ENTREGA CON LA CALIDAD SOLICITADA POR LA CONVOCANTE, M) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE LOS PAGOS DE IMPUESTO FEDERALES Y ESTATALES, N) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN DONDE MANIFIESTA SU COMPROMISO A ENTREGAR AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES EXPEDIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SEFIPLAN, O) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTA SU COMPROMISO A ENTREGAR AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FEDERALES EMITIDAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y P) ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE SE SOMETE AL CONTENIDO DE LAS PRESENTES BASES

5



SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE AL LICITANTE ADJUDICADO A QUE COMPAREZCA A LA FIRMA DEL CONTRATO EL DÍA 08 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO COMPRENDIDO ENTRE LAS 9:00 Y 15:00 HORAS O DE 16:00 A 18:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, APERCIBIÉNDOLO, QUE SI DENTRO DE UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO NO SUSCRIBE EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE LA MATERIA, SE LE ASIGNARA A LA SEGUNDA MEJOR OPCIÓN, ASÍ MISMO SE HACE CONSTAR QUE ES REQUISITO OBLIGATORIO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN Y OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FEDERALES EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE A LA CONTRALORÍA INTERNA Y A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

ASÍ LO DICTAMINARON Y PROVEYERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN FORMADO PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-105T00000-015-18.

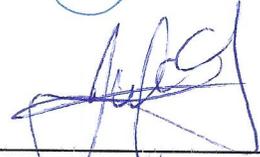
**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
COMISIÓN DE LICITACIÓN**



**MTRA. MARÍA JOSÉ NORIEGA MAÑEZ
JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA**



**L.C. JESÚS IGNACIO CHÁVEZ DÍAZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES**



**L.C. JESSICA LIZBETH AGUILAR FLORES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS FINANCIEROS**



**LIC. MARÍA ELENA SIXTEGA SANTOS
JEFA DE LA OFICINA DE
ADQUISICIONES**



**LIC. JOSÉ ISAAC BURGOS DEL VILLAR
DIRECTOR JURÍDICO**



**L.S.C. RICARDO GALIDO STIVALET
JEFE DE LA OFICINA DE ALMACÉN E
INVENTARIOS**